

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4/2015

En Santiago de Chile, a 7 de diciembre de 2015, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en calle San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la sesión ordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad con el objeto de tratar la propuesta de Plan de Adaptación al Cambio Climático sector Pesca y Acuicultura, la creación del Santuario de la Naturaleza “El Ajiál” y la entrega de antecedentes relacionados con los compromisos de post acceso a la OCDE (estado de situación y requerimientos). Preside la sesión el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Pablo Badenier Martínez.

1. INTEGRANTES ASISTENTES.

Asisten a la sesión, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes Cifuentes.
- Ministra de Desarrollo Social (S), Sra. Heidi Berner Herrera.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministro de Agricultura (S), Sr. Claudio Ternicier González.
- Ministro de Minería (S), Sr. Ignacio Moreno Fernández.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S), Sr. Cristian Bowen Garfias

Está presente además el Subsecretario de Obras Públicas, Sr. Sergio Galilea Ocón. Actúa como Secretario el Sr. Jorge Cash Sáez, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA.

2.1. PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SECTOR PESCA Y ACUICULTURA.

El Ministro Sr. Pablo Badenier introduce la presentación de la propuesta de Plan destacando la importancia que tiene para el país el sector de la pesca y acuicultura y su estrecha relación con el cambio climático.

A continuación, otorga la palabra al Sr. Gustavo San Martín, representante de la Unidad de Conservación y Biodiversidad de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien expone acerca del objetivo de la presentación y el contexto en que ésta se enmarca, precisando que el trabajo llevado a cabo para proponer el Plan ha sido desarrollado en conjunto con el Departamento de Cambio Climático, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.

A su vez, expone acerca del Marco Político en el cual se encuentra inserto el Plan y las implicancias del cambio climático en el sector. Se analiza el estado de las principales pesquerías chilenas y se presentan algunas conclusiones que ha arrojado el estudio efectuado por la Subsecretaría. En este contexto, se señala que parte de los recursos pesqueros chilenos importantes estarían colapsados o sobreexplotados, y aunque los desembarques de la pesca artesanal han aumentado en el tiempo, el rendimiento por pescador ha ido disminuyendo.

Se presentan además las etapas del Plan, las que se dividen en tres partes: la elaboración (desde el año 2013 al 2015), la aprobación (por este Consejo) y la implementación proyectada para el año 2016.

En cuanto a las directrices del Plan, destacan la necesidad de contar con una adaptación orientada a reducir la vulnerabilidad en forma prolongada; como proceso progresivo y capaz de aprender de experiencias pasadas; como un proceso acorde y como elemento que contribuya con la sustentabilidad de las pesquerías y la acuicultura; y por último, conteniendo medidas de adaptación concordantes con la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Por último, el objetivo general del Plan es el fortalecimiento de la capacidad de adaptación del sector pesca y acuicultura a los desafíos y oportunidades del cambio climático, considerando un enfoque precautorio y ecosistémico. Como objetivos específicos, se considera la promoción del enfoque precautorio y ecosistémico en la pesca y acuicultura; el desarrollo de la investigación para mejorar el conocimiento sobre el impacto y escenarios de cambio climático; la difusión e información sobre los impactos del cambio climático; el mejoramiento del marco normativo, político y administrativo para abordar eficaz y eficientemente los desafíos y oportunidades del cambio climático; y el desarrollo de medidas de adaptación directas tendientes a reducir la vulnerabilidad.

El Ministro, Sr. Céspedes destaca la importancia del sector y de la sustentabilidad del mismo. Realza además la obtención de mayor conocimiento sobre la materia pues ésta resulta esencial para adoptar medidas tendientes a enfrentar el cambio climático y su impacto en sectores productivos como la pesca y acuicultura.

La Subsecretaria, Sra. Berner consulta acerca de la participación del sector privado en las medidas que desarrollarán el Plan, ante lo cual se recalca su injerencia en fuentes de financiamiento y como actores claves para desarrollar las medidas que les sean aplicables. Además, se enfatiza acerca de la sinergia que debe existir entre el sector público y el privado para lograr los objetivos del Plan.

El Ministro, Sr. Badenier pide a los Ministros pronunciarse respecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático sector Pesca y Acuicultura, ante lo cual la unanimidad de los mismos se pronuncia favorablemente. En consecuencia, se decide proponer a consideración de S.E. la Presidenta de la República el señalado Plan, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 71 letra a) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Se adopta el Acuerdo N° 17, que se anexa a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

2.2 CREACIÓN DEL SANTUARIO DE LA NATURALEZA “EL AJIAL”.

El Ministro del Medio Ambiente, Sr. Badenier, introduce la presentación señalando la importancia que tiene para el país y el medio ambiente la creación de nuevas áreas protegidas y, dentro de éstas, las propuestas privadas, las cuales representan un esfuerzo concatenado para lograr el cuidado y conservación de la biodiversidad.

A continuación, cede la palabra al Sr. Diego Flores Arrate, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente quien presenta las características del área señalada. Se grafica el área de referencia, su denominación y la importancia que tiene como ecosistema mediterráneo.

En este contexto, el Santuario de la Naturaleza propuesto se encuentra ubicado en un predio privado, correspondiente a don Andrés Pérez Cruz, quien ha solicitado la protección de una

superficie de más de 2.000 hectáreas en la comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago.

Luego, ahonda en los motivos para llevar a efecto la protección, haciendo presente que el área constituye un sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad como un “corredor limítrofe sur”, conteniendo además cuatro pisos vegetacionales, todos ellos con menos de un 10% de protección. Asimismo, dentro del área se encuentran diversas especies de flora y fauna en categorías de conservación, incluidas dos especies de crustáceos en peligro de extinción.

En consecuencia, la importancia de contar con el Santuario de la Naturaleza El Ajjal está dada esencialmente por sus servicios ecosistémicos. Dentro de ellos, se encuentra la generación y mantención de la calidad de aguas para la agricultura y otros usos, las oportunidades para la investigación científica y educación ambiental, el control y regulación natural de la escorrentía superficial, la conectividad entre áreas protegidas, la preservación del patrimonio arqueológico, el ecoturismo y uso recreacional de intereses especiales y la mantención de la sucesión ecológica.

Finalmente, el Sr. Flores hace presente que en la actualidad existen tres proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada en el área propuesta, las que serían inocuas para los efectos de conservación que se busca perseguir con la declaración del Santuario.

El Ministro, Sr. Badenier, hace presente la importancia de la propuesta para la Región Metropolitana, sobre todo considerando el valor en biodiversidad que representaría el Santuario.

El Subsecretario, Sr. Ternicier, consulta acerca de cómo se definen los límites de estas áreas. El Sr. Flores sostiene que depende de cada situación, en específico, de la propiedad de los predios que se constituyen legalmente como áreas protegidas. En este caso, al tratarse de un predio privado, los deslindes están dados de acuerdo a lo que solicite el mismo propietario.

La Subsecretaria, Sra. Berner, consulta acerca de las líneas de transmisión presentes en el área y los efectos que la declaración puede provocar en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El Sr. Flores señala que se han hecho las consultas pertinentes con el Ministerio de Energía el cual sostiene que las respectivas resoluciones de calificación ambiental establecen requisitos apropiados para la conservación del Santuario propuesto. Asimismo, se sostiene que las líneas de transmisión deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aún cuando no se encuentren dentro de un área protegida en el caso que cumplan con los requisitos que para esos efectos establece la Ley N° 19.300 y el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En consecuencia, el Ministro Sr. Badenier solicita a los Ministros pronunciarse acerca de la creación del Santuario de la Naturaleza “El Ajjal”. Ante ello, la unanimidad de los Ministros de Estado se pronuncia favorablemente, y se acuerda someter la propuesta a consideración de S.E. la Presidenta de la República en razón de lo dispuesto en el artículo 71 letra c) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Se adopta el Acuerdo N° 18, que se anexa a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

2.3 INFORMACIÓN ACERCA DE COMPROMISOS DE POST ACCESO A LA OCDE. ESTADO DE SITUACIÓN Y REQUERIMIENTOS.

La oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente, informa a los Ministros presentes acerca de los compromisos de post acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este contexto, se señala que el ingreso a dicha organización implicó que nuestro país se comprometiera a implementar los distintos instrumentos de dicha organización que se expresan principalmente a través de las Decisiones y Recomendaciones del Consejo de la OCDE. A su vez, aquello implica la elaboración e implementación de nuevos procesos, normas, reglamentos, incluso leyes o sus modificaciones, diseño de políticas públicas, acciones de capacitación, manejo y difusión de información, etc.

En las doce áreas en la cuales Chile, al momento de su acceso no convergía plenamente, se aceptó un cronograma de implementación progresivo. Así, se informa acerca de las recomendaciones pendientes de cumplimiento por parte del Estado chileno, dentro de las cuales se cuentan 8 relacionadas a sustancias químicas, 7 sobre residuos y 4 acerca de Política Ambiental.

En consecuencia, los pasos a seguir están dados por los siguientes hitos:

1. Reunión anual del Consejo de Ministros OCDE la que será presidida por Chile (MCM, Junio 2016). En este sentido, se espera que, como resultado de la reunión, el Consejo de la OCDE apruebe nuevas iniciativas que permitan el intercambio de buenas prácticas para el incremento de la productividad, la colaboración público-privada, el impulso a la innovación, mejoras de competencias de la población, inclusión de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor y, en definitiva, la expansión de la frontera de la innovación y el adelanto tecnológico hacia nuevos sectores.
2. Presentación y Publicación de la Segunda Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile (marzo y julio).
3. Ministerial de Medio Ambiente de la OCDE, ejerciendo Chile como Vice Chair (Septiembre, 2016).
4. Situación de incumplimiento particularmente en las áreas señaladas.

Finalmente, se ordenan los requerimientos y las recomendaciones que para ello ha efectuado la OCDE para identificar los actos requeridos a Ministerios y Servicios Públicos nacionales, señalando las Instituciones con las cuales se deben coordinar las acciones respectivas.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo las 09:15 horas.


Pablo Badenier Martínez
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad




Jorge Cash Saéz
Jefe División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente
Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


AAM